UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/1/Add.1

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

PNUMA

Distr. general
22 de abril de 2024

Español
Original: inglés

Quinto Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V): por las personas y el planeta
Segunda reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales
Nairobi, 3 a 5 de junio de 2024
Tema 2 b) del programa provisional*

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura de la reunión

1. La segunda reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales en el marco del quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo V) dará comienzo a las 15.00 horas del lunes 3 de junio de 2024[1].

2. Pronunciará el discurso de apertura la Directora de la División de Derecho del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Tema 2

Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

3. Los Copresidentes invitarán a los coordinadores nacionales a que examinen y aprueben el programa provisional (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/1).

b) Organización de los trabajos

4. Los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y los coordinadores nacionales a que examinen la propuesta de organización de los trabajos que figura en el anexo I del presente documento. En el anexo II del presente documento se enumera una serie de documentos elaborados para ayudar a los coordinadores nacionales en su labor.

Tema 3

Coordinadoras y coordinadores nacionales

5. En el párrafo 6 a) ix) del Programa de Montevideo V se dispone que la Secretaría mantenga actualizada una lista de coordinadores nacionales. En la segunda reunión global, la Secretaría

* UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/1

[1] Todos los horarios se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

presentará un documento en el que se describa el estado de las candidaturas para coordinadoras y coordinadores nacionales

Tema 4

Aplicación del quinto Programa de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental

a) Estado de la aplicación, las actividades y la financiación

6. Según lo dispuesto en el párrafo 6 a) x) del Programa de Montevideo V, la Secretaría debe presentar, cada dos años, un informe sobre la aplicación, las actividades y la financiación del Programa. En la segunda reunión mundial, la Secretaría presentará un informe sobre el estado de la aplicación, las actividades y la financiación del Programa a 29 de febrero de 2024 (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/2). En el informe se darán también datos sobre las asociaciones y la participación de los interesados (tema 5 del programa). Se invitará a las coordinadoras y coordinadores nacionales a formular observaciones sobre el informe y remitirlas a la Secretaría.

b) Esferas prioritarias para la aplicación

7. En el párrafo 6 b) i) del Programa de Montevideo V se dispone que los coordinadores nacionales determinen las esferas prioritarias para la aplicación del Programa. Durante el segmento presencial (híbrido) de la continuación de la primera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales (6 a 9 de junio de 2022), estos solicitaron a la Secretaría que preparase informes sobre esferas prioritarias claramente definidas para combatir las crisis climática y de diversidad biológica. En la segunda reunión mundial, los Copresidentes invitarán a la Secretaría a presentar dos documentos o documentos de opciones preparados a petición de las coordinadoras y coordinadores nacionales (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/3 y UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/4). Los documentos reflejan el proceso de consulta en el que se recabaron propuestas para los documentos de opciones y ofrecen una síntesis de las principales opciones propuestas. La lista preliminar de opciones se examinó durante la séptima reunión del comité directivo para la aplicación, celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2024. En la segunda reunión mundial, se invitará a las coordinadoras y los coordinadores a debatir las opciones presentadas y a orientar a la Secretaría en la aplicación ulterior del Programa de Montevideo V.

c) Cuestiones emergentes en el ámbito del derecho ambiental

8. A fin de alcanzar sus objetivos, el Programa de Montevideo V tiene previsto fomentar la investigación, en particular los estudios e informes, sobre cuestiones ambientales emergentes y sobre la relación entre el derecho ambiental y otros ámbitos jurídicos conexos (párr. 4 h)). Además, en el párrafo 6 b) viii) del Programa de Montevideo V se establece que las coordinadoras y coordinadores nacionales contribuirán a catalizar actividades encaminadas a dar respuesta jurídica a los nuevos problemas ambientales. Durante su séptima reunión, el comité directivo para la aplicación decidió que el tema central de la segunda reunión mundial se centraría en los derechos procesales y la protección de los defensores del medio ambiente. En la segunda reunión mundial, los Copresidentes pedirán a la Secretaría que facilite información actualizada sobre las iniciativas relativas al avance de los derechos procesales en las distintas regiones. Además, los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales y a otros interesados a realizar aportaciones.

9. Los Copresidentes también invitarán a las coordinadoras y coordinadores nacionales y a los interesados a que planteen cualquier otra cuestión emergente que, en su opinión, podría justificar un examen más detenido en el marco del Programa, para que la Secretaría tome nota de ella y la presente al comité directivo para su examen en sus reuniones entre períodos de sesiones.

Tema 5

Asociaciones y participación de los interesados

10. En el párrafo 4 e) del Programa de Montevideo V se indica que el Programa apoyará la colaboración y la promoción de asociaciones en el ámbito del derecho ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas y con otras entidades pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil. En el párrafo 5 c) del Programa se dispone que el Programa y sus actividades se desarrollen y ejecuten en cooperación, coordinación o asociación, según proceda, con los interesados pertinentes, promoviendo la participación del público. En el párrafo 6 a) vi) del Programa se señala que la Secretaría fomentará la participación activa de los interesados pertinentes en la ejecución del

Programa, y en el párrafo 6 d) se establece que podrá invitarse a académicos y expertos eminentes en la esfera del derecho ambiental, organizaciones competentes de la sociedad civil y empresas privadas a contribuir a los mecanismos de ejecución del Programa, cuando proceda y sea factible. En la segunda reunión mundial, los Copresidentes invitarán a la Secretaría a presentar la estrategia de asociaciones y participación de los interesados (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/5), desarrollada en el intervalo entre períodos de sesiones y adoptada por el comité directivo para la aplicación en su séptima reunión, celebrada los días 26 y 27 de febrero de 2024.

Tema 6

Comité directivo para la aplicación

11. En el párrafo 6 c) del Programa de Montevideo V se manifiesta, entre otras cosas, que los coordinadores nacionales nombrarán, en sus reuniones mundiales, un comité directivo para la aplicación, integrado por dos o tres representantes designados en cada región de las Naciones Unidas, garantizando en la medida de lo posible el equilibrio entre los géneros. De conformidad con las modalidades de trabajo adoptadas, que figuran en el anexo del informe de la serie de sesiones en línea (UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.1/6), los miembros del comité directivo designados durante el segmento en línea de la primera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales (2 a 4 de junio de 2021) ejercerán sus funciones hasta el final de la segunda reunión mundial[2]. En la segunda reunión mundial, los Copresidentes invitarán a las coordinadoras y los coordinadores nacionales a que nombren el comité directivo para la aplicación para que desempeñe sus funciones hasta la clausura de la tercera reunión mundial.

Tema 7

Fecha y lugar de celebración de la tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales

12. Las coordinadoras y los coordinadores nacionales tal vez desearán solicitar a la Secretaría que establezca las fechas y el lugar de celebración de la tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales, prevista para 2026, en consulta con el comité directivo para la aplicación, y les comunique esas fechas y lugar de celebración.

Tema 8

Otros asuntos

13. Las coordinadoras y los coordinadores nacionales podrán optar por examinar otros asuntos relacionados con su labor.

Tema 9

Aprobación de los documentos finales de la reunión

14. En la segunda reunión mundial, los Copresidentes presentarán un resumen de la reunión, cuyo texto definitivo, preparado por la Relatoría con ayuda de la Secretaría, se distribuirá a los participantes. Asimismo, la Secretaría preparará un informe de la segunda reunión mundial, que se distribuirá a los participantes a su debido tiempo.

Tema 10

Clausura de la reunión

15. Está previsto que los Copresidentes clausuren la reunión antes de las 18.00 horas del miércoles 5 de junio de 2024.

[2] Para más información sobre el comité directivo y sus miembros, véase https://leap.unep.org/content/basic-page/steering-committee.

Anexo I

Organización de los trabajos

	3 de junio de 2024	*4 de junio de 2024*	*5 de junio de 2024*
	Los actos paralelos tendrán lugar durante la pausa del almuerzo, entre las 13.00 y las 15.00 horas.		
Sesiones plenarias 10.00 a 13.00 horas[1]		Esferas prioritarias para la aplicación (tema 4 b) del programa)	Asociaciones y participación de los interesados (tema 5 del programa) Comité directivo para la aplicación (tema 6 del programa) Fecha y lugar de celebración de la tercera reunión mundial de coordinadoras y coordinadores nacionales (tema 7 del programa)
Sesiones plenarias 15.00 a 18.00 horas	Apertura de la reunión (tema 1 del programa) Aprobación del programa (tema 2 a) del programa) Organización de los trabajos (tema 2 b) del programa) Coordinadoras y coordinadores nacionales (tema 3 del programa) Estado de la aplicación, las actividades y la financiación (tema 4 a) del programa)	Cuestiones emergentes en el ámbito del derecho ambiental (tema 4 c) del programa)	Otros asuntos (tema 8 del programa) Aprobación de los documentos finales de la reunión (tema 9 del programa) Clausura de la reunión (tema 10 del programa)

[1] Todos los horarios se refieren a la hora de Nairobi (UTC + 3).

Anexo II

Lista de documentos

Tema del programa	*Signatura*	*Título del documento*
2 a)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/1	Programa provisional
2 b)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/1/Add.1	Programa anotado
4 a)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/2	Estado de la aplicación, las actividades y la financiación
4 b)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/3	Opciones de esferas prioritarias claramente definidas para combatir la crisis de diversidad biológica
4 b)	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/4	Opciones de esferas prioritarias claramente definidas para combatir la crisis climática
5	UNEP/Env.Law/MTV5/GNFP.2/5	Estrategia de asociaciones y participación de los interesados